



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

U/Z

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0370 -2013-GRA/PRES

Ayacucho, 07 MAYO 2013

VISTO;

La Directiva N° 003-2012-EF/51.01, Cierre Contable y Presentación de Información para la Elaboración de Cuenta General de la República, aprobado con Resolución Directoral N° 017-2012-EF/51.01, que en su numeral 6) establece los lineamientos para la elaboración de la Memoria Anual de Gestión del ejercicio fiscal 2012;

CONSIDERADO:

Que, la "Memoria Anual de Gestión de Gestión, constituye un documento técnico de gestión que contiene la síntesis completa de la ejecución físico-financiera de las actividades y proyectos del Ejercicio Presupuestal del Año Fiscal 2012 del Pliego: 444 Gobierno Regional Ayacucho; mediante el cual se da cuenta de los resultados obtenidos por los Órganos Estructurados, Direcciones Regionales y Unidades Ejecutoras, de acuerdo a los Objetivos Estratégicos Institucionales aprobados para el Año 2012;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo III - Presidencia Regional, artículo 21°; inciso n) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902; establece, que es atribución del Presidente Regional, presentar la Memoria Anual de Gestión y el Informe de los Estados Presupuestarios y Financieros del Gobierno Regional al Consejo Regional;

Que, el inciso h) del Artículo 44° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ayacucho, aprobado con Ordenanza Regional N° 004-2007-GRA/CR, establece las Funciones de la Sub Gerencia de Planeamiento, entre otros, elaborar la Memoria Anual de Gestión;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, con arreglo a la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la "MEMORIA ANUAL DE GESTION DEL EJERCICIO FISCAL 2012" del Gobierno Regional de Ayacucho, cuyo texto y contenido forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, a las instancias del nivel superior que corresponda y los Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho.

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial, Expedida por el despacho.

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ
PRESIDENTE



ABOG. VALERY JHON CANTO ZANCHEZ
SECRETARIO GENERAL